

RESOLUCION N° 410/2020
CRESPO (ER), 29 de Octubre de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Silvia Susana SALOMON, y

CONSIDERANDO:

Que Silvia Susana SALOMON, quien prestara tares en el Taller de Maternidad y Lactancia en los Centro de Salud de la Ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Septiembre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con Silvia Susana SALOMON, D.N.I. N° 32.114.393, domiciliada en calle P.J. Zaragoza N° 1.336 de la ciudad de Crespo, quien prestara tares en el Taller de Maternidad y Lactancia, y consultorio de obstetricia en los Centro de Salud de la Ciudad, asignándosele una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 8.440,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal.

Art.2º.- Déjese sin efecto, la Resolución N° 199/2020 de fecha 24 de junio de 2020.

Art.3º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Desarrollo Humano, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.